

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa. 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 pta. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3-50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 pta. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16.º y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.



PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zorr. 5.—MADRID, la Agencia Euzkadi, Preciados, 36.—BARCELONA, Cayetano Corbat y Mas, Fernando VII y Arenal, 5; Robles y Compañía, Rascallera, 41, entrada por la de Agda. 3; P. O. Barceña, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—LONDRES, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA. AÑO 1882.

Se vende calle de Zoco, núm. 5.

de un frasquito de Cosmodyor a toda señora que compre un DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho Cosmodyor, calle de Zoco, núm. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

OTRA EXPOSICION IMPORTANTE.

La Diputación provincial, celosa defensora de los intereses de sus administrados, acordó en la reunión semestral que acaba de celebrar, se dirija al señor Ministro de Hacienda la exposición que a continuación insertamos, pidiendo la nulidad del repartimiento de la contribución territorial del segundo semestre del año económico actual. Dice así: Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

La Diputación provincial de Murcia convocada para su segunda reunión semestral con arreglo a lo que dispone el artículo 28 de la ley vigente, no cree traspasar los límites de sus atribuciones, aprovechando tan oportuna ocasión para dirigirse a V. E. a objeto de exponerle reverentemente la situación actual de los pueblos de la provincia cuya honrosa, aunque penosa representación ostenta.

Dolorosamente impresionados sus individuos por el clamor general de los contribuyentes por todos conceptos y por las dificultades con que los Ayuntamientos tropiezan para hacer las demandas y realizar el cobro de los impuestos, según las últimas disposiciones de V. E. y demás centros directivos de la Hacienda pública, no pueden hacerse sordos a este clamoreo, ni permanecer impasibles, ni dejar de prestarse a ser el conducto por donde se elevan a V. E. sus justas reclamaciones.

Como si no fuera bastante la enorme carga que hoy los abruma, con el aumento que ha tenido la contribución por consumos y por la elevación de las tarifas a que ha de sujetarse la industria para su tributación, ha caído sobre ellos, como pesada losa, el reparto de la contribución por inmuebles, cultivo y ganadería, que la Administración de contribuciones y rentas de la provincia, ha publicado en el «Boletín oficial» de 19 de Marzo anterior; repartimiento sobre el que la Diputación ha acordado llamar la atención de V. E., exponiéndole algunas consideraciones; que espera no sean desatendidas.

En sesión que la misma celebró en 30 de Mayo de 1881, le fué presentada para su examen y aprobación el repartimiento que la Administración económica de la provincia, había girado para todo el año económico de 1881 a 1882, que se publicó en el «Boletín oficial» de 7 de Junio del mismo año. Según él debía repartirse y se repartió, en efecto, un total líquido de pesetas 3.209,747.88 sobre una riqueza de 15.476,942, al respecto de 20.743 por 100 de gravamen.

Pues bien: en el «Boletín oficial» de 19 de Marzo del corriente año, cuando ya se han cobrado los tres trimestres venidos del referido año económico, la Administración de contribuciones y rentas de la provincia, ha publicado, sin previo conocimiento de la Diputación, otro reparto que ha de tener efecto retroactivo, para el segundo semestre del referido año económico. Por este reparto se imponen a los pueblos 2.683.408 pesetas al respecto de 15 por 100 para el Tesoro y 1 por ciento de cobranza, ó sea 16 por 100 sobre una riqueza de 33.542,599, capital líquido imponible que dice, arrojan las cédulas de declaraciones últimamente presentadas.

La Diputación no trata en este momento de reivindicar el perfecto y legítimo derecho que tiene a inspeccionar, aprobar ó reprobado estos repartimientos, derecho declarado en diferentes y repetidas reales disposiciones, que V. E. conoce, y por lo tanto omite recordárselas, pero sin renunciarlo para después, no puede dispensarse de llamar su atención sobre la sorprendente anomalía que resulta del examen comparativo de ambos repartimientos.

Aparece, pues, que en 7 de Junio del año pasado 1881, los pueblos de la provincia poseían una riqueza líquida imponible, perfectamente amillurada por sus juntas respectivas de evaluación que son las que tienen los conocimientos

prácticos necesarios para poderla apreciar, de pesetas. . . . 15.476,942
Riqueza admitida por la Administración y aprobada por la Diputación. Y en 17 de Marzo del presente, ó sea a los ocho meses, esta riqueza se ha elevado por la misma Administración a. . . . 33.542,599

Resultando una diferencia de más, de pesetas. . . . 18.065,657
La Diputación ignora el criterio que haya seguido la Administración y las reglas a que se haya sujetado para hacer ese milagro; pero desde luego opina que no han sido las cédulas de declaraciones presentadas por los contribuyentes las que han dado ese resultado tan sorprendente como inesperado; porque, por mucha ocultación anterior que se suponga (en lo cual hay una exageración infundada), nunca es presumible que alcance a doblar con exacto el capital imponible, que de años atrás viene figurando con ligeras alteraciones.

Todo induce, pues, a inferir que la Administración, en su deseo de secundar los fines de la Dirección general ha cometido un error de cálculo al señalar a su arbitrio a cada pueblo la riqueza con que debía figurar para imponerle el 16 por 100, ó bien que se ha entremetido a alterar los tipos establecidos por la cartilla de evaluación que viene rigiendo desde 1860 con desconocimiento completo de las condiciones de los predios sujetos a la tributación; porque ni la extensión superficial de la provincia es mayor de lo que era, ni el cultivo respectivo de cada zona ha variado, ni los gastos para realizarle han disminuido, ni la producción ha aumentado; antes por el contrario, viene sufriendo una decadencia espantosa no solamente en los terrenos de secano que son en los de mayor extensión, por la constante sequía, que es proverbial en este reino de Murcia, sino también en los de riego por las inundaciones y otras causas meteorológicas que sería prolijo enumerar.

Otra circunstancia ha podido influir para el error de la Administración al calcular la riqueza, y es la división caprichosa é imaginaria que se ha hecho de los terrenos, en tres clases solamente, suponiendo a cada una un producto, también caprichosamente elevado, que ningún agricultor pueda admitir sin sorpresa y admiración, pues parcialmente en las tierras de regadío no puede procederse con equidad, sino se establece una escala progresiva de varias clases. De la manera, pues, que ha procedido la Administración, es fácil hacer grandes rebajas en los cupos, quedando al arbitrio del imponente elevar la masa imponible en la proporción relativa; pero esto no se dio a interpretar bien las rectas intenciones de V. E., ni lo que la justicia distributiva reclama, que es señalar a cada contribuyente la cuota correspondiente a las utilidades ó renta líquida que realmente posea.

La consecuencia de estos y otros errores en la apreciación de la materia imponible es que la provincia, que según la estadística ó evaluación practicada en Junio anterior, debía pagar por todo el año económico de 1881-82, pesetas. . . . 3.209,747
Cuya mitad por un semestre es de. . . . 1.604,873
Ha de abonar ahora por el segundo semestre. . . . 2.683,408
Con una diferencia de más de. . . . 1.078,535

La provincia de Murcia cuyo bien estar aparente, se contradice cada día por la numerosa emigración de sus trabajadores, la provincia de Murcia que obtiene sus envidiados productos a fuerza de gastos y dispendios que no compensa el valor de aquellos, la provincia de Murcia que viene satisfaciendo sus impuestos por una producción imaginaria, siempre esperada y nunca realizada, de sus terrenos de secano, no puede, Excmo. Sr., soportar el impuesto de cuota que se le impone, y menos recargándolo sobre un solo trimestre, como se proyecta. Esto sería agotar de una vez las fuerzas contributivas, dejando para después una miseria horrosa, y la imposibilidad de cultivar las tierras para el año inmediato.

En vano, pues, el Gobierno se afanaría para mejorar la agricultura, en vano se establecerían por su iniciativa las Granjas modelo regionales, en vano se dotarían las cátedras de agricultura, en vano se sostendría la escuela práctica y se crearía el cuerpo de ingenieros y otros gastos, que el Estado y las provincias sufragar, si se priva a los pequeños cul-

tivadores de los recursos indispensables para la continuación, no interrumpida, de sus tareas, y para la adquisición de los abonos, cada vez más escasos por la carencia de animales y ganados, que debían constituir la riqueza pecuniaria, insignificante hoy en esta provincia.

Fundada en las razones expuestas, cuya fuerza de convicción no puede ser desconocida de la penetración superior de V. E., la Diputación provincial de Murcia solicita a V. E., se sirva acordar la nulidad del repartimiento de la contribución territorial correspondiente al segundo semestre del actual año económico, publicada por la Administración de rentas de la provincia en el «Boletín oficial» de 19 de Marzo y declarar subsistente el que fué aprobado por la Diputación en 30 de Mayo del año anterior, con arreglo al cual los contribuyentes han realizado ya el pago de los tres trimestres venidos.

Murcia 12 de Abril de 1882.—Excelentísimo señor.—El Presidente, Agustín Escrivano.—El Diputado Secretario, Francisco Martínez González.

NOTICIAS.

Parace que hasta ahora nada se ha descubierto importante acerca del robo de efectos estancados en Murcia y han sido puestos en libertad el guarriá y maceñen y la señora detenida en Cáceres.

El Rector de la Universidad de Valencia, ha aprobado interinamente la sustitución de la escuela de niñas de Alhama, pedida por la profesora doña María del Carmen Falces y Martínez, a la superioridad.

La Junta de obras del puerto de Cartagena ha publicado la cuenta de administración del tercer trimestre, con arreglo al art. 33 de su reglamento.

Los ingresos ascienden a 887,741.64 pesetas.

Los gastos a 142,496.92 pesetas.

El líquido a disposición de la Junta en fin de Marzo, es el de 695,530.17 pesetas.

«El Diario» ha encontrado un lunar en los estatutos de La Unión rural, aquel artículo que hace obligatorio a todos los asociados los acuerdos de la Junta directiva.

En la Junta provincial de instrucción pública, se han recibido los nuevos títulos administrativos, de D. Fernando Ruiz Sánchez, maestro de Blancos, de D. Francisco Pablo Rodríguez Martínez, del Gimnasio, y de los maestros interinos D. José Antonio Pardo y González, de Santa Rosalía, y el de D. Francisco Moreno de la Rosa, de Sangonera.

«El Noticiero» ha empezado a publicar las biografías de los artistas de la compañía lírica, empezando ayer por la de la Sra. D.^a Eloisa Ocampo, española, y descendiente de una ilustre familia gallega.

Se halla en esta nuestro amigo y compañero Sr. Requena, propietario del «Diario de Avisos» de Cartagena.

La banda municipal que dirige don Angel Mirete, ejecutará mañana tarde, de 5 a 7, en el paseo de la Gloria, las siguientes piezas:
1.º Paso doble de la zarzuela *El patito de yemas*.
2.º Wals de cornetín.
3.º Mazurka.
4.º Final de la ópera *El Trovador*.
5.º Tanda de walses.
6.º Paso doble.

Hemos recibido el programa de las fiestas que en Caravaca se celebrarán desde el lunes en honor de la Santísima Cruz. Lo publicaremos para conocimiento de nuestros abonados.

Dice «El Conciliador» de Cartagena: «Ayer salió para Madrid en uso de la licencia que le ha sido concedida, el Sr. Gobernador civil de la provincia. Los que aseguran no vuelva a ella a ocuparse del cargo que desempeña, han de sufrir un desengaño mayúsculo.» Nos alegraremos que acierte, pues sentiríamos un cambio.

Los baños de Fortuna, están siendo favorecidos por las eminencias médicas de nuestra patria. El doctor Velasco, que dijimos había salido de Madrid para esta ciudad, se encuentra en aquellos baños, de los cuales hace poco marchó para la corte el Dr. Encinas muy mejorado de sus padecimientos. También se espera al Dr. Callejas. Aquellas aguas van siendo conocidas y apreciadas, y

cada día eunde más su fama, merced a los renombrados médicos que las prescriben y usan y a sus admirables efectos.

Segun «El Diario Español», se indica para este Gobierno civil al Sr. Gambel.

Ha fallecido D. José Díaz Gimeno.—R. I. P.

D. José Montañez y Béjar, vecino de Cehugin, ha presentado demanda solicitando la inclusión en las listas electorales del distrito, como contribuyentes en concepto de territorial, de D. Alfonso Ruiz Alvarez Castellanos, D. Luis Montañez Sanchez, D. Vicente Perez Fernandez, D. Jesús Ruiz Perez, don José Nodal Ortiz, D. Juan Martinez Corbalán, D. José Fernandez Paeo, don Salvador Carmona Fernandez, D. Francisco Sanchez Garcia, D. Juan Martinez Garcia, D. Juan Garcia Gonzalez, D. Francisco Gonzalez Garcia, D. Alfonso Abril Ruiz, D. Manuel Corbalán Carmona, D. José de Moya Ruiz, don Cosma de Moya Gomez, D. Antonio Sanchez Lopez, D. Eduardo Martinez Godínez, D. Pedro Padilla Lopez, don Francisco Lorente Corbalán, D. Juan Tardela de Gea, D. Fernando Espin Martínez, D. José Valera Sanchez, D. Salvador Ruiz Gonzalez, D. Ramon Hernandez Ruiz, D. Pedro Durán Moya, D. Antonio Agudo Guirao, D. Asensio Ibernón Carrasco, D. Andrés Portillo Piñero, D. Bas Sanchez Sanchez, D. Cristóbal Gonzalez Fernandez, D. Gimás Martínez Garcia, D. Javier Caballero Garcia, D. Martín de Cuenca Muñoz, D. Pedro Abril Abril, D. Rodrigo Caballero Garcia, D. Salvador Abril Ruiz, don Cristóbal Lopez Fernandez, D. Juan Abril de Gea, D. Jorge Durán Moya, D. Juan Fernandez de Gea Caballero, D. Francisco Muñoz Lopez, D. Juan Espin del Amor, y D. Francisco Fernandez de Gea.

En el cuaderno núm. 105 de la importante publicación del Sr. Barcia, *Primer Diccionario general etimológico de la lengua española* termina con la letra M, comenzando los primeros pliegos de la N.

Los mozos que sean declarados soldados por consecuencia de la revisión de este año, pueden ser sustituidos ó redimidos conforme con la ley de 28 de Agosto de 1878.

Visto el telegrama del Capitán general de Valencia, mandando suspender la admisión de sustitutos de todas clases, excepción hecha entre hermanos, mientras que por el Ministerio de la Guerra no se le comunicen instrucciones, acordó la Comisión provincial contestar que no puede prestarle cumplimiento pues considera que dicho señor carece de autoridad para suspender los efectos de la ley.

Hemos recibido el número 80 de la útilísima «Revista Popular de Conocimientos Útiles», única de su género en España, y que es cada vez más interesante.

Se suscriba en el centro de la calle de Zoco, número 5.

Leemos en «El Eco»: «Ha venido de nuevo a Murcia el ingeniero Sr. Clairac, que con el personal necesario va a empezar a estudiar el replanteo del trazado del ferrocarril de Murcia a Lorea, en sustitución del tranvía.

Parce que la línea partiendo desde la estación de Murcia a Cartagena y Chinchilla tomará la dirección del lugar de D. Juan, salvando a Alecutarilla para caer por Sangonera en Librilla.

La grande empresa que ha adquirido el tranvía que ahora se convertirá en vía férrea, tiene sobrados medios para ejecutar las obras y comprar el material fijo y móvil.»

En la imprenta de este periódico se venden ejemplares de la inmortal obra de Cervantes D. Quijote de la Mancha, edición de la Academia, seguida de la vida de Cervantes.

VARIEDADES.

MEIO FACIL DE OBSERVAR UN RELOJ por medio de las estrellas fijas y sin auxilio de instrumento alguno.

La revolución diurna de las estrellas fijas es una medida de tiempo más perfecta aun que la del Sol. El regreso de la estrella al meridiano, indica

el movimiento entero de la esfera, y la revolución completa de la tierra alrededor de su eje.

La aceleración diurna de las estrellas fijas, ó su paso por el meridiano, es la cantidad necesaria para que el Sol llegue al meridiano, ó bien el tiempo suficiente para recorrer el Sol los 59 minutos, 8 segundos que adelanta hacia Oriente, con relación a la estrella, en 24 horas solares por término medio.

El cálculo de la aceleración diurna de las estrellas dá por día, tres minutos, cincuenta y nueve segundos, novecientos dos milésimos de segundos solares (3.557.902).

Esta aceleración, finalmente, compruébase, por el medio que vamos a indicar, que está al alcance de todo el mundo y no exige el empleo de logaritmos, ni el de líneas trigonométricas, ni en fin, ninguna clase de cálculos. He aquí como.

En uno de los cristales de la ventana del cuarto del observador y a la altura de su ojo, se pega un disco de papel de ocho centímetros de diámetro, teniendo en su centro una abertura circular de ocho milímetros. Con este ocular y tomando por objetivo uno de los ángulos verticales de la chimenea ó cualquier objeto saliente de una casa próxima (a 40 metros de distancia próximamente) se tiene todo lo que se necesita.

Se puede observar hacia el Sud, Oeste, Este y hasta hacia el Norte; todas las direcciones son buenas; pero lo que sí importa, es observar estrellas fijas de primera ó segunda magnitud, que se hacen notar por su brillo, porque las estrellas pequeñas harían más difícil la observación.

La estrella elegida de las que se presentan por la noche entre las seis y las nueve sobre la línea ó visual que determina el ocular y el objetivo, supongamos que haya sido observada al primero de mes. Y supongamos que ese día, en el momento de pasar la estrella por dicha posición, marque el reloj las ocho y veinte y cinco minutos. Al día siguiente en el momento de pasar a ocultarse la estrella tras el objetivo el reloj deberá marcar las ocho y veinte y cinco minutos menos 3.59.9; es decir, las ocho y veinte y un minutos, cuatro segundos y un décimo de segundo (8h.21.4.1). Al día siguiente, 3 del mes, el reloj deberá marcar 8h.25.3.55.9-2 ó sean las 8h.17.08.2 si en efecto anduviesen bien. De manera, que para conocer el retraso que correspondería al reloj sería necesario multiplicar 3.55.9 por el número de días transcurrido desde el día siguiente a la primera observación, y con el resultado efectuar la sustracción de la hora observada el primer día.

Efectuando este cálculo para un período de diez días, tendríamos los resultados siguientes, con cuyas comprobaciones y la hora que en realidad marque el reloj se tendrían los retrasos ó adelantos de aquel.

Primer día.	3.55.9
Segundo id.	7.51.8
Tercero id.	11.47.7
Cuarto id.	15.43.6
Quinto id.	19.39.5
Sexto id.	23.35.4
Séptimo id.	27.31.3
Octavo id.	31.27.2
Noveno id.	35.23.1
Décimo id.	39.19.0

Puede ocurrir que el tiempo no permita hacer observaciones diarias a causa del tiempo lluvioso y que, por ejemplo no pueda hacerse la observación hasta el séptimo día (sin contar con el primero); si la hora marcada el día de la primera observación eran las 8h.25.3, habrá que descontar 27.31.3 y el reloj, si anda bien, deberá marcar las 7h.57.28.7 y en caso contrario la diferencia de esta hora con la que marque el reloj será el adelanto ó el atraso del reloj en los siete días transcurridos.

(«Journal des Géomètres».)

Solitaria.—El actual y creciente desarrollo de la ténia ó solitaria en España nos impone el deber de recomendar de la manera más especial los glóbulos de Secretan, que se hallan empleados hace ya varios años y con éxito constante en los hospitales de Francia y del mundo entero.—Cumple consignar que a los glóbulos Secretan se debe en Francia el haber detenido por completo la propagación de la Solitaria.

Los glóbulos de Secretan se hallan hoy de venta en todas las farmacias importantes de España y más especialmente, en Murcia, en casa de D. José Benedicto, Lenceria.

Toda la sesión de ayer tarde fué absorbida, digámoslo así, por el discurso del señor conde de Toreno, quien atacó de una manera elocuente, y con razones irrefutables, el tratado de comercio con Francia.

Aunque distinguidos oradores habían de antemano presentado argumentos que los respetables señores de la comisión, desde el Sr. Albacete hasta el Sr. Aguilera, no han podido desvanecer, el señor conde encontró abundante y espacioso campo para exponer sus principios, contrarios á los que el Gobierno, no por convencimiento, sino por espíritu de escuela, sostiene en contra de los grandes intereses del país.

Acerca de lo perjudicado que salen la industria y el comercio, el señor conde presentó datos que no tienen contestación posible. Despues de examinar detenidamente las diferentes especies que son objeto del tratado, dijo que de las 579 partidas del arancel francés, se obtienen ventajas en 131, quedando las 448 tal como estaban, y respecto de las concesiones hechas por España á Francia patentizó que esta nos lleva mucha ventaja, no solamente por su número, sino por la calidad de los productos, puesto que son 62, cuando no debía haber pasado de 12; de modo que los beneficios alcanzados por España son en tan pequeña parte, que en caso de que le alcance, se deben, no á este Gobierno, sino á los negociadores de otros tratados.

Apoyándose el orador en los telegramas posteriores á la caída del Ministerio Gambetta, demostró que el Gobierno español había cometido una imprudencia por haberse sometido á la humillación y á las exigencias del nuevo Gobierno francés para que cuanto antes se llevase á efecto el tratado.

El señor marqués de la Vega de Armijo protestó contra estas palabras; pero, ¿cómo? Remitimos á nuestros lectores al extracto de la sesión, y en él verán cómo todo un ministro de Estado contesta con generalidades á un cargo tan contundente.

Ahora, para terminar, diremos que el Gobierno quiere y desea que la discusión del tratado termine en esta semana; es decir, que quiere acelerar el debate para ver si de este modo calma las legítimas quejas del país.

La Iberia está verdaderamente *chiflada*, como hoy se dice, y lo sentimos, porque el colega siempre ha dado motivos de lucidez y exactitud en sus apreciaciones.

Véase lo siguiente en prueba de lo que decimos.

Habla *El Cronista*:

«Un periódico de Albacete propone el siguiente problema:

«Veamos quién es el guapo que da resolución á este rompe-cabezas.

«La propiedad en Cartagena pagaba, á razón del 21 por 100, tres millones y medio; ahora, rebajado el tipo al 16, tendrá que satisfacer 13.

«Problema: ¿Dónde está la rebaja?

«Advertencia: Este rompe-cabezas puede aplicarse á todos los pueblos de España, con muy raras excepciones.»

Y nuestro estimado colega *El Diario Español* añade:

«Vamos á ver, Sr. Camacho: ¿Dónde está la rebaja?

Inocentada llama *La Iberia* al rompe-cabezas anterior; y la verdadera inocentada se encuentra en el siguiente comentario del colega.

Dice así:

«Suponiendo exacto lo que dicen nuestros colegas, en las cuotas parciales de los contribuyentes que han declarado su verdadera riqueza, sometiendo al pago las fincas que por espacio de gran número de años se habían sustraído á la tributación ó aparecían con menos cabida que la que tienen en realidad.»

Si otro periódico menos esperado que *La Iberia* hubiera contestado de este modo, preciso sería decirle que su pregunta equivalía á tomar el rabano por las hojas; pero que diga *La Iberia* semejante disparate...

¿Qué tiene que ver la riqueza oculta con lo expuesto por *El Cronista*? Lo que resultaría en tal caso sería que la propiedad en Cartagena pagaría más, pero sería menor la carga de los contribuyentes.

Dice *El Liberal*:

«Como no teníamos antecedente alguno, tomamos con verdadera sorpresa las siguientes interrogaciones de *La Paz* de Murcia:

«Pero, ¿en qué quedamos? ¿Las alhajas del culto de nuestra Catedral, existen ó han desaparecido?

«Si lo primero, ¿por qué no se manifiestan, para satisfacción del pueblo murciano, que con justicia exige su exhibición? Si lo segundo, ¿cuándo y cómo se ha verificado, y quién se ha atrevido á tamaña desafuero?»

En tanto que no se sepa el paradero de esas alhajas, no nos parecen oportunos los comentarios acerca del particular; pero es lo cierto que no pasa día sin que tengamos noticia de algún robo sacrilego, y esto da la medida acerca del grado á que llega la perversión social, que cunde por todas partes. Los templos, desde las más hermosas catedrales hasta los santuarios más modestos, son objeto de la rapiña de esos bandidos misteriosos que roban los vasos sagrados y los objetos destinados al culto, y no sabemos que hasta ahora haya tomado el Gobierno medida alguna para prevenir estas escandalosas sustracciones. ¿Por qué tanta apatía acerca del particular? Cuando la religión y las cosas religiosas son directa ó indirectamente blanco de los poderes públicos, no nos extraña que siga robándose en los templos con el escándalo con que estos hechos se repiten tan amenudo en nuestro país.

El Eco de Madrid hace la siguiente pregunta, al par que responde, como verán nuestros lectores:

«Pregunta *El Estandarte*:

«¿Qué ha sido de los Sres. Linares Rivas, Navarro Rodrigo, Gonzalez Fiori y otros ardorosos adalides del partido constitucional, que permanecen indiferentes ó retraídos en todas las cuestiones parlamentarias del momento?»

Cuando se discutan los proyectos de los Sres. Alonso Martínez y Gonzalez (D. Venancio), recibirá nuestro colega una contestación que no le dejará lugar á dudas.»

De un periódico constitucional tomamos lo siguiente:

«En la sección tercera del Congreso se reunió por fin ayer tarde la comisión encargada de emitir dictámen acerca del proyecto de ley sobre imprenta.

Todos los individuos que la componen están conformes, no sólo en que el proyecto presentado por D. Venancio no puede ser aprobado sin modificaciones esenciales, sino en que dicho proyecto es deficiente, y por medio de él no se realizan los ofrecimientos que el partido constitucional formuló desde la oposición respecto á la cuestión importantísima de la libre emisión del pensamiento.

La mayoría de la comisión se avenía á introducir modificaciones esenciales y en redactar un preámbulo en abierta oposición con el que precede al proyecto de ley que ha de ser objeto del dictámen; pero los Sres. Diz Romero y Gonzalez Fiori no se dieron por satisfechos con aquellas innovaciones, por creer que el Gobierno está en el deber de cumplir, respecto á la cuestión de imprenta y á todas las demás, los compromisos anteriormente contraídos. Despues de una discusión viva y acalorada, en la que todos tomaron parte, y que duró cerca de tres horas, el presidente de la comisión, Sr. Nuñez de Arce, se vió precisado á levantar la sesión sin que se adoptara acuerdo ni resolución alguna.»

¡Pobre D. Venancio! No hay cosa peor que legislar en contra de ciertos principios, queriendo hacer proyectos de ley con la pluma de Nocedal ó de Gonzalez Bravo.

Del mismo periódico constitucional á que antes aludimos tomamos los siguientes renglones, que son bien sustanciosos por cierto:

«Algunos periódicos y algunos hombres políticos se extrañan de que el can-

didato á la representación en Cortes por el distrito de Lérida, que será apoyado por el Gobierno, sea el Sr. Celleruelo, director de *El Globo*.

«A nosotros no nos causa extrañeza: 1.º por la actitud del Sr. Castelar para con el Gobierno, y 2.º porque de alguna manera ha de pagar D. Venancio la campaña que todos los días hace *El Globo* en contra del Sr. Camacho y en pró del pase al ministerio de Hacienda del nunca bien ponderado Necker de Lillo.

Y que la campaña es... pero buena... pero buena... pero buena... lo justifica la siguiente noticia del órgano del señor Castelar, que huele á suplicada desde cien leguas:

«A pesar del indudable buen efecto producido con su discurso de anteaayer en el Congreso por el Sr. Camacho, hay quien cree que muy en breve, en cuanto se discutan, como ya hemos dicho, el tratado y proyecto sobre conversión de la Deuda, dejará su importante puesto al Sr. Moret.

«En cambio, son muchos los que se apresuran á negar la salida del Sr. Camacho, y más aún los que ponen en duda que se haya pensado en que el Sr. Moret le suceda en aquel puesto, entre otras razones, porque el jefe de la democracia monárquica no aceptaría y porque, en todo caso, se reservaría al señor Gonzalez (D. Venancio).»

Sesiones de Cortes. CONGRESO.

Sesión del día 20 de Abril de 1882.

Abierta á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Muy poca concurrencia en los bancos. En el azul no hay ningún ministro. Tampoco hay ningún individuo de la comisión en el escaño á ella destinada.)

El señor Presidente: Orden del día: Continúa el debate sobre el proyecto de ley aprobando el tratado de comercio franco-español.

El señor conde de Toreno reanuda su discurso interrumpido ayer. (Toman asiento en el banco azul el señor ministro de la Gobernación y en el de la comisión el Sr. Benayas.)

Defiende las gestiones hechas por el Gobierno liberal-conservador para llevar á cabo el arreglo con Francia para conseguir el convenio de 1877, cuyos resultados han sido tan favorables para España que nadie se ha quejado de ellas.

Lamenta que despues de este convenio haya venido el Sr. Sagasta á celebrar otro, en vez de haber intentado ratificar aquel; otro que compromete una gran parte de nuestros aranceles, no sólo respecto á Francia, sino de las demás naciones importantes.

Censura que cuestiones tan importantes como el levantamiento de la suspensión de la base 5.ª de los aranceles se traiga así, de soslayo, y no precedida de un profundo estudio y de una detenida discusión, cuando se traen con tanta prisa otras que no son de la misma índole.

Cree el orador que el Gobierno no ha estudiado aún aquella importantísima cuestión, y así se deduce de la contestación que el señor ministro de Hacienda dió á una pregunta que se le hizo no há mucho por un diputado de la minoría conservadora.

Parece, dice el orador, que el Gobierno se ha dado prisa á restablecer de este modo indirecto la base 5.ª, más que por otra cosa, por dar tinte de liberalismo á sus determinaciones. (Señales de aprobación en la izquierda.)

Segun manifestaciones del señor ministro de Hacienda, estas reformas se hacen porque el Gobierno entiende que la agricultura de nuestro país ha llegado á un estado tan floreciente, que no debe temer la competencia á ninguna otra nación, y esto, señores, me parece que todos convendréis en que no es exacto; desgraciadamente, la agricultura de nuestro país no ha llegado á emplear las máquinas ni los procedimientos, ni ha adelantado apenas en comparación con la extranjera.

Durante este debate se han hecho algunas alusiones á los ministros de Fomento de la situación conservadora, con relación á su Administración en cuanto á ferro-carriles, y yo creo añadir, que habiendo nosotros dejado hechos unos 7.000 kilómetros de ferro carril, no tenemos esperanzas de que por ahora se hagan más.

Asegura que el Gobierno anterior iba, aunque por otro camino distinto del que parece ha adoptado el Sr. Albareda, á la rebaja de las tarifas de los ferro-carriles.

Sostiene que es un error crasísimo el creer que hemos obtenido beneficio alguno por el tratado que se discute, puesto que de 510 artículos que forman la totalidad, sólo se notan pequeñas ventajas en 140 de ellos, que se refieren exclusivamente á primeras materias, de las que carece Francia; y circunscribiendo el examen de estas partidas á la relativa á los vinos, resulta favorecida esa industria, pero sólo en apariencia, como tendrán ocasión de experimentar muy pronto los que á ella se dedican.

Presenta despues el cuadro de las concesiones hechas por nuestro país á Francia, que, segun el orador, suman la cifra de 92 partidas.

Fíjase en la partida de manufactura de metales, deplorando que se haya hecho en ella una rebaja de 15 por 100, que favorece únicamente á la nación vecina, sucediendo otro tanto con el 9 por 100 á que se ha sujetado á la industria cristalera, y que ocasionará el cierre de muchas fábricas.

De igual manera va pasando revista á otros muchos del mencionado tratado.

Sostiene que los llamados beneficios que resultarían del tratado constituyen uno de los elementos de déficit para el presupuesto español, con el que seguramente no había contado el señor Camacho.

Estos son, dice, los resultados que traereis, llamándoos liberales, declarándoos partidarios del libre cambio y juzgando por ello que marcháis á la cabeza de la civilización del mundo entero, cuando las naciones que en efecto marchan á su frente atienden y consideran á sus respectivas industrias, y no obran de manera que el obrero se quede sin trabajo por negar á las fábricas los elementos de vida y los medios de luchar hasta llegar á su engrandecimiento. (Aprobación en los bancos de la minoría.)

Una de las industrias más favorecidas de Francia por virtud de este tratado es la fundición de hierro, y en prueba de ello, lee el orador un párrafo de un discurso del ministro de Comercio francés M. Tirard, en que dice que Francia debía felicitar por la conquista que había realizado, puesto que por consecuencia de la rebaja de los derechos de importación de minerales concedida á España, podrían obtener las fábricas de fundición francesas las primeras materias necesarias para su alimentación, que antes obtenían á muy alto precio.

Hé aquí lo que tenemos que agradecer al Gobierno francés por los beneficios que nos dispensa en el tratado. Sostiene el orador que el tratado afecta á toda la industria de España de igual manera, y que intencionadamente se ha querido hacer de este perjuicio una cuestión catalana, siendo una cuestión nacional.

Pasa á examinar los expedientes remitidos á la secretaría del Congreso por los ministros de Hacienda y de Estado.

Hace constar que todo cuanto haya dicho ó diga en lo sucesivo debe entenderse que lo dirige, no á su apreciable amigo el Sr. Albacete, sino al Gobierno de S. M., porque en este caso no ha hecho el Sr. Albacete otra cosa que cumplir lo decretado por el Gobierno, el cual lo ha aprobado despues con gran júbilo.

Examina los expedientes remitidos á la Cámara por los ministros de Hacienda y Estado, y que se tuvieron presentes por la comisión que llevó á cabo las negociaciones con los delegados franceses. Con este motivo recuerda algunas de las comunicaciones mediadas entre el Sr. Albacete y el Gobierno de España, doliéndose del sesgo dado á la cuestión de ganados, en que tan interesadas se hallan las provincias que representa el orador y que aparecen sacrificadas.

Continuando el mencionado examen, encuentra una comunicación del señor Albacete en que declaraba hallarse decidido á pedir mucho á los comisionados de la nación vecina si habíamos de obtener en 1881 nueva situación comercial ventajosa, oponiéndose á ella los resultados obtenidos.

También encuentra una contradicción palmaria entre las afirmaciones del Sr. Rodríguez sobre la duración del tratado, y el deseo manifestado por el Gobierno en otra comunicación del ministro de Estado al presidente de la comisión, de que no excediese dicho plazo de seis años, deduciendo de aquí que los diez años pactados fueron impuestos y conseguidos por la comisión francesa.

El curso de las negociaciones, deducido del examen de los despachos y comunicaciones, revela un progresivo movimiento de retirada por parte de la comisión, á cuya cabeza se encontraba el Sr. Albacete, y una serie de ventajas obtenidas por la nación francesa.

Asegura que el Sr. Albacete reconocía la bondad del tratado de 1877 cuando se declaraba por la prórroga del mismo.

(El Sr. Albacete: Ya hablaremos sobre eso.)

Insiste en que pedía la citada prórroga en el caso de no obtener todas las concesiones que se deseaban, y que aparecen consignadas en los telegramas y comunicaciones que constituyen los expedientes que examina.

Sostiene asimismo que el Sr. Albacete cedió en mucho más de lo que deseaba M. Tirard acerca de la escala alcohólica, y hace responsable de la situación en que ha quedado nuestra industria vinícola al Sr. Albacete despues de haber dado lectura de un telegrama dirigido al ministro de Hacienda, en que se pedía la no admisión de compromiso alguno con el embajador, porque él se encargaría de la gestión.

Extraña el resultado de las negociaciones teniendo en cuenta la distinta manera, muy satisfactoria por cierto, que gestionó el tratado de 1877, lo cual me produce, dice, una profunda tristeza, porque, en la ocasión presente, esas mismas negociaciones han sido un verdadero desastre. (Aprobación en la minoría.)

De esos mismos telegramas y comunicaciones resulta la confesión hecha por el Sr. Albacete, que no obteníamos la reciprocidad en los vinos, segun el tipo

de la escala alcohólica, y que encontraba mayor ventaja en la prórroga ya citada, y que por el nuevo tratado concedíamos más á Francia que lo que esta nación nos concedía á nosotros. (Aprobación en la minoría.)

Lee algunos telegramas y comunicaciones que han mediado entre el presidente de la comisión y el del Consejo de ministros, y deduce de su lectura que uno y otro han confesado explícitamente que el tratado era más favorable para los intereses de Francia que para los de España, y que las pequeñas ventajas que nosotros habíamos obtenido se debían á las gestiones hechas por las comisiones de otras potencias para sus respectivas naciones. (Bien, bien, en los bancos de la izquierda.)

(El Sr. Nuñez de Arce ocupa la Presidencia.)

Lee el orador otro telegrama posterior á la caída del Ministerio Gambetta, en que el Gobierno español suplica al nuevo Gobierno francés que cuanto antes se llevara á efecto el arreglo del tratado, y censura enérgicamente que el Gobierno español cometiera la imprudencia de someterse á esta humillación, que debiera dar por resultado natural el predominio moral del Gobierno francés sobre el de España para alcanzar, como ha alcanzado, mayores ventajas en el arreglo. (Aprobación en la izquierda.)

(A propuesta del Sr. Presidente, la Cámara acuerda que se prorogue la sesión.)

Pasa á tratar de la partida que se refiere á los vinos, y despues de un minucioso estudio y de la detenida comparación de las condiciones de fuerza alcohólica de los vinos españoles, franceses é italianos, y deduce de todo que los franceses encontrarán en los italianos el medio de suplir con ventaja y baratura los vinos españoles.

Decía el señor ministro de Fomento que hay en España mucho terreno en llanos y montes inculto que pudiera dedicarse á viticultura. Lo que hay es 4.000 hectáreas en el Ampurdán de viña invadida por la filoxera, 30.000 en Málaga, invadidas también, y 13.000 perdidas del todo.

Si esta plaga se extiende á la Mancha y á los campos de Aragón, entonces nos quedaremos totalmente sin viñas y nos sobrarán todos los brazos, en vez de faltarnos como cree el Sr. Albareda.

Con arreglo á la escala alcohólica, tendremos en España 1.169 clases de vinos que pagarán ménos de dos francos por hectólitro y 1.789 que pagarán más, resultando un término medio mucho más recargado que antes, que no existía esta clasificación, puesto que no hay más que siete provincias que producen vinos superiores á 16 grados.

Lee un telegrama del duque de Fernán-Núñez en que dice que no tiene importancia la escala alcohólica, porque desde 1877 no se ha observado, y otro del señor ministro de Estado en que manifiesta que es necesario combatir esa teoría, porque los tratados no se hacen para no cumplirse, y termina rogando al Congreso que no conceda autorización al Gobierno para ratificar el tratado, que considera de funestísimas consecuencias para España, autorizándole en cambio para abrir nuevas negociaciones, con lo cual cree el orador que no sufrirá menoscabo la dignidad del Gobierno, porque en 1878 la Cámara italiana hizo esto mismo con el tratado franco-italiano, aprobando por 225 votos contra 220 una proposición negando la autorización para ratificarlo y autorizándole para abrir nuevas negociaciones. (Los Sres. Cánovas, Romero Robledo y otros conservadores felicitan al orador.)

El señor ministro de Estado: No me siento con ánimos para hacerme cargo de todo el discurso del señor conde de Toreno; me levanto sólo para protestar enérgicamente del acto que acaba de realizar, por boca de S. S., la minoría conservadora, que yo califico de una censurable falta de patriotismo.

Ha leído aquí el señor conde de Toreno documentos que constan en los expedientes remitidos al Congreso por el señor ministro de Hacienda y por mí, algunos de los cuales llevan el membrete de reservados, y yo declaro que nosotros, e igual caso, jamás daríamos publicidad á documentos diplomáticos cuyo carácter debe saber su señoría que impiden darlos á la publicidad. Nosotros, en la oposición, no hemos seguido esa conducta ni la seguiremos jamás.

El Sr. Sileta: Pues haréis muy mal. El señor conde de Toreno: ¿Por qué no los ha reservado S. S.?

El señor ministro de Estado: Porque la minoría conservadora, por boca del señor Alonso Pesquera, pidió los expedientes originales.

El señor conde de Toreno: No es exacto.

El Sr. Cánovas: Aunque los pidiera.

El señor ministro de Estado: El Gobierno no ha titubeado en traer aquí esos expedientes, porque reconoce que no hay limitación en los diputados para pedir documentos; pero entiende que en la prudencia y patriotismo de los representantes del país está el hacer un uso prudente de los documentos que se le confían, cuando estos son de carácter reservado.

El señor conde de Toreno rectifica, manifestando que las palabras del señor ministro de Estado son ofensivas para la minoría conservadora, y pide á la Presidencia que exija explicaciones satisfactorias al ministro.

Dice que los Gobiernos tienen el derecho de remitir ó no á la Cámara los documentos diplomáticos que se piden

por los diputados, y usando de su derecho el señor ministro de Estado, ha sustraído del expediente algunos que el orador ha echado de menos. Desde el momento en que viene un documento a la Mesa del Congreso, los diputados tienen el derecho de hacer que se impriman y repartan, dejando, por consiguiente, de ser reservados. Bien, bien, en la izquierda. Protestas en la derecha. Momentos de confusión. Si alguna imprudencia ha habido en esto, corresponde a S. S.; y yo declaro que si otra vez incurriera en ella, la aprovecharía del mismo modo. El señor ministro de Estado se niega a explicar sus palabras, fundado en que el señor conde de Toreno ha supuesto que el orador había sustraído documentos del expediente, lo cual considera también ofensivo el orador. El señor conde de Toreno hace juez del incidente al Presidente de la Cámara, y confía que S. S. dejara a salvo la dignidad de todos. El Sr. Presidente (Posada Herrera) dice que las palabras del ministro de Estado no se han dirigido en manera alguna a la persona del señor conde de Toreno ni menos a la minoría conservadora, sino que aludía únicamente al hecho de haber publicado los documentos. El Sr. Cánovas del Castillo interviene en el debate para defender a la minoría conservadora, cuyo patriotismo nadie puede poner en duda, y confirma las teorías expuestas por el señor conde de Toreno respecto a las facultades de los Gobiernos de reservar los documentos que no consideren conveniente publicar, y de los diputados de dar publicidad de los que vienen a la Cámara. Se da por terminado el incidente. Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las ocho y media.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: Gracia y Justicia.—Reales órdenes indultando del resto de la pena de prisión correccional a Miguel Aller Morán, y conmutando igual pena por la de destierro a D. Fernando Vinuesa, D. Manuel Martín Sallo y D. José Martín Mendigorría. Gobernación.—Real orden declarando que la temporada oficial de los baños de Santa Agueda dure desde el 15 de Junio hasta 30 de Setiembre inclusive. Fomento.—Real orden disponiendo que se adjudiquen por dicho departamento 250 ejemplares de la obra titulada De la lepra en Granada, de que es autor D. Benito Hernando. Leemos en El Debate: «Un cierto número de vecinos de Tarragona pide a las Cortes la aprobación del tratado de comercio, con el que esperan se ha de abrir una era fecunda para la patria.» ¿Llegarán a tres los reclamantes? La prensa conservadora de anoche, al dar cuenta de la elección del Sr. Hoppe, dice que los compromisarios de Toledo y Badajoz recientemente nombrados por el cuerpo electoral de las Sociedades Económicas de las mismas provincias, y adictos al Sr. Cárdenas, han sido rechazados en el acto de la votación para senador, en virtud de orden del ministro de la Gobernación, que anula tales nombramientos, sustituyéndolos con

los antiguos compromisarios, de cuyos poderes alguno cuenta tres años. Dicen que esa disposición, llamada a grandes controversias, ha sido causa de que el Sr. Hoppe haya obtenido siete votos. Se han presentado varias protestas, cuya gravedad no puede ocultarse. Los ministeriales no dan importancia a las protestas, y afirman que, incluso con los dos votos, la elección resultaría siempre favorable para el Sr. Hoppe. En cinco días que ha estado abierto el pago de la contribución industrial en Igualada, pagó únicamente el 8 por 100 de los industriales, según El Diluvio, de Barcelona. En vista de tal éxito, se envió otro nuevo recaudador, y aunque el alcalde le honró en un pregon con el título de ilustre delegado, ni un sólo industrial se ha presentado a satisfacer su cuota. Los ponentes de la comisión de consumos presentan dictámen, suscrito por los Sres. Torres Muñoz y Gonzalez (don Alfonso) favorable a los pueblos interesados. Pídesese en él que se rebajen 5.750.000 pesetas en el actual semestre y 11.500.000 en el próximo año económico. Dos nuevos secuestros que han ocurrido en Navarra. Cuatro desconocidos, armados de trabucos, han secuestrado el lunes en término de Olomondos a D. Valentín Sagardoy. Un hermano de éste, que se hallaba en el campo con él, entregó cuatro duros que tenía y fué comisionado para pedir a la familia 600 por el rescate so pena de asesinar al secuestrado; pero en cuanto se supo en el pueblo la noticia, salió el vecindario en masa, ó poco menos, en busca de los criminales, quienes huyeron hacia Arreas, dejando en libertad al señor Sagardoy. Como presuntos autores se hallan presos dos vecinos de Ujué. Secuestro, y no flojo, fué también el hecho que refiere El Semanal Vascongado. El secretario de la junta de beneficencia, Señor García Beloso, á quien habían entregado sus láminas y poder para cobrar sus intereses varios establecimientos de beneficencia, en virtud de orden expresa del gobernador, ha desaparecido en compañía de los fondos y documentos. De Tudela sólo parece que se ha llevado unos 3.000 duros. Dice un periódico de París: «Grandes progresos ha hecho el cultivo del trigo en Francia desde principios de siglo. Ocupa la cuarta parte del total de tierras cultivadas y rinde anualmente una cosecha estimada en 2.000 millones de francos. Desde 1820 se ha duplicado la producción, y entre aquella fecha y la actual ha oscilado el precio del trigo de 8 á 36 francos por hectólitro.» Dicen que en Gerona han aparecido algunas manadas de lobos, que causan grandes perjuicios en el ganado. Leemos en un periódico de Málaga: «A medida que van comprendiendo las clases á quienes el caso afecta, que

por el tratado de comercio no podrán nuestros vinos, tan alcohólicos, entrar en Francia sin pagar enormes derechos, y á medida que se comprende que ya es imposible exportar para Francia nuestras pasas, que pagarán también grandes, enormes, irritantes derechos, el malestar crece y se exterioriza en juicios y comentarios, que sólo se estiman en lo que valen apreciando el estado de nuestros campos asolados por la filoxera, y en adelante inútiles si no se puede dar salida á sus frutos de cereales á un mercado tan importante como el de Francia.» La contribución territorial.—En Italia, la contribución territorial importa 184 millones de francos; en Bélgica, 32 millones, y en Portugal, la contribución territorial y la industrial asciende á 34 millones de pesetas. En Inglaterra, la contribución territorial, agregando el impuesto que existe sobre la renta, asciende á unos 146 millones de francos, y esto en el año último, pues en los anteriores no excedía todo junto de 95 millones de francos. En Francia hay una riqueza amillurada de 1.830 millones de francos, y la contribución territorial es de 174 millones. Sirviéndonos de tipo esta nación, donde la población es en más de una mitad mayor que la nuestra, y en donde la riqueza amillurada es cuatro ó cinco veces superior á la de España, resulta que nosotros tenemos consignado en los presupuestos vigentes, por inmuebles, cultivo y ganadería, 83 millones de pesetas, que equivalen á la mitad de la contribución territorial de Francia. Es decir, que encontrándonos, con respecto á la riqueza amillurada, en una escala mucho más inferior comparativamente, pagamos más que el país vecino en relación á la producción agraria y con arreglo al número de habitantes de uno y otro reino.

Telégramas.

EL CAIRO 20.—El consejo de guerra encargó á seguir la causa de un subordinado contra varios oficiales circasianos del ejército egipcio, celebró ayer su última sesión. No se ha publicado todavía la sentencia. Probablemente se publicará hoy. LONDRES 20.—The Daily News refiere hoy, según despachos de Rusia, que el Czar encontró sobre su misma mesa una carta de la junta secreta de los nihilistas, la cual manifiesta que el Czar será asesinado si antes de su coronación no otorga las reformas políticas que reclama el pueblo. PARIS 20.—Corre el rumor de que el conde de Greppi, ministro plenipotenciario de Italia en Madrid, va á ser ascendido á embajador en París. Se dice también que el conde de Chandorí, que desempeña la embajada francesa en Madrid, va á ser nombrado embajador en Roma. LONDRES 20.—El ex-Emir del Afganistán, Kyub-Khan, se ha refugiado en Persia, estableciéndose en Teheran. PARIS 20.—Según las noticias oficiales recibidas en el ministerio de Agricultura, el estado de los campos es generalmente satisfactorio en Francia, es perándose una cosecha buena. PARIS 20.—Se ha verificado hoy el sorteo de la lotería de los artistas dramáticos, saliendo premiados con cien mil francos el número 1.503.344, con

50.000, 1.388.269 y 45.471, y con 25 000, 925.216 y 371 632. LONDRES 20.—Hoy ha fallecido, á la edad de setenta y un años, el célebre naturalista y fisiologista inglés, Carlos Darwin. SAN PETERSBURGO 20.—El Diario oficial publica un decreto prohibiendo á los militares pronunciar públicamente discursos políticos. BERLIN 20.—Los despachos que se reciben de la frontera de Rusia dan, con referencia á cartas, horrosos detalles acerca de los atropellos de que han sido víctimas los judíos. En Balta fueron heridos por el pueblo 700 israelitas, de los cuales hay 40 muy graves. Las mujeres fueron objeto de los más repugnantes atentados. De algunos centenares de casas, propiedad de judíos, no quedan en pie más que 16. Las demás, después del saqueo, fueron entregadas á las llamas. Mas de 20.000 hebreos han quedado reducidos á la indigencia. NUEVA-YORK 21.—El proyecto de reunir en Washington un Congreso de representantes de los Estados americanos es muy aplaudido por la prensa. Dicho Congreso debe ocuparse principalmente de la cuestión del Canal de Panamá, para impedir toda ingerencia extranjera en el mismo. Los norte americanos se proponen sostener energicamente la doctrina de Monroe de «América para los americanos.» BERLIN 21.—Se han repetido los disturbios contra los judíos en Letitchevo, siendo saqueadas algunas casas pertenecientes á los israelitas. En Balta ha quedado restablecida la tranquilidad después de las grandes atrocidades cometidas allí. En Karpovitchy se renovaron también los desórdenes, saqueando el populacho todas las tabernas, propiedad de los judíos, habiendo sido necesaria la presencia de la tropa para impedir un saqueo general. En las poblaciones rurales se encuentran muy expuestos los hebreos por la falta absoluta de policía. Reina grande agitación entre los campesinos contra los judíos. Los periódicos de Rusia, á causa de la situación especial de la prensa en aquel país, atienden la importancia de los desórdenes ocurridos en diferentes localidades; pero las correspondencias y cartas recibidas aquí están contestes en que los sucesos son de mucha gravedad. LONDRES 21.—Cámara de los Comunes.—El señor Redmond, diputado irlandés, ha sido suspendido en su cargo por injurias al señor Foster, ministro de Irlanda. Varios oradores piden el aumento de la escuadra acorazada inglesa. El primer secretario del Almirantazgo, señor Trevelyan, contesta haciendo una comparación entre el número de buques acorazados que tiene Inglaterra y los que tiene Francia. Añade que es imposible que nadie pueda competir con las fuerzas navales de Inglaterra, tal como se encuentra actualmente. En vista de estas declaraciones, la Cámara acuerda no aumentar los gastos de la marina de guerra. Fabra.

Seccion religiosa.

Día 22.—San Sotero y San Cayo. En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 28'90 al contado y 28'95 fin de mes. El fin próximo á 29'10. Dinero. MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, Del 19, Del 20. Lists various financial instruments and their prices.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Días, Par, PLAZAS, Días, Par. Lists exchange rates for various provinces.

SECCION DE ANUNCIOS.

NO MÁS TISIS. PASTILLAS DE BELMET. privilegio exclusivo. Remedio el más eficaz contra toda clase de toses, y acaso el único conocido hasta el día contra la tisis en sus primeros períodos. Las pastillas de Belmet son ya bien conocidas, por sus virtudes, del profesorado médico-español; así como su crédito, tanto en España como en el extranjero, en vista de sus numerosos y favorables resultados, justifica su larga existencia de diez y seis años con un consumo progresivo y diario á la vez, el haber desaparecido del uso médico la inundación de pastas, pastillas y jarabes, extendidos por sus autores á tan bajo precio, que dudamos les reintegrase del coste material del ferro, caja ó franco que los contenía. La imposibilidad que solemos experimentar para surtir los pedidos de nuestros depositarios, que lo son los principales farmacéuticos de España; la numerosa correspondencia diaria que recibimos dándonos las gracias las enfermas ó sus familias, constituyen nuestro testimonio y la mayor satisfacción. Las pastillas de Belmet se venden á 24 reales caja en las principales farmacias de todas las capitales de provincia, cabeza de partido y pueblos de gran vecindario. Todos los pedidos y correspondencia se dirigirán á los Sres. Montero y Saiz, Corredera, 3, y Pez, 9, Madrid. (3.985)

PERSIANAS de todos sistemas, y sillars de verano. ALCALA, 51. OS DOS CADAVERES. Con licencia, por Federico Bonilla.—Roma subterránea por Carlos Didier.—Nueva edición ilustrada con grabados interesantes en el texto. Escriba con profusión, en un tomo, su obra. DUEÑAS MÉDICO-DENTISTA. CARRERA, 7.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA. Compañía general de Seguros sobre la vida, domiciliada en Barcelona. Capital de garantía formado por medio de acciones nominativas: 10.000.000 de pesetas. Los Seguros sobre la vida admisibles por el BANCO VITALICIO, se dividen en dos secciones: Una de Seguros mixtos: Otra de Seguros á prima fija. Tanto en aquella como en esta, se han aceptado por la Compañía todas las combinaciones útiles que hoy tienen en práctica las principales Sociedades extranjeras de esta índole. Merece á los beneficiarios que dichas combinaciones producen, adaptándose acertadamente á las distintas circunstancias de las familias, puede un padre previsor formar dotes para entregarlas á sus hijos al tiempo de contraer éstas matrimonio, ó constituir un fondo para librar á sus hijos del servicio de las armas, ó crear un capital para cierto tiempo, ó adquirir una renta, ya inmediata ó ya á determinado plazo, ó establecer pensiones que hayan de disfrutarse la vida, ó los hijos del socio, inmediatamente después del fallecimiento de éste. Los fondos de esta Compañía han de invertirse necesariamente con arreglo á sus estatutos: en la adquisición de

finas, en hacer préstamos firmemente garantidos, ó en la compra y venta de valores de solidez reconocida, evitando de este modo los riesgos que tanto perjuicio ocasionaron en años anteriores á otras Sociedades análogas. La Delegación del BANCO VITALICIO DE CATALUÑA en esta corte, se halla establecida en la calle de Precados, 37, principal del centro, donde se admiten suscripciones de Seguros mixtos y proposiciones de Seguros á prima fija, dándose además prospectos y explicaciones á las personas que lo soliciten. Horas de despacho en la Delegación: desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde en todos los días no festivos. (3.981) GRAN CENTRO DE ALQUILER Y VENTA de mobiliarios de lujo. Silleros de salon y juegos de gabinete, comedores, despachos, tocadores, etc. Telas variadas y de novedad, 15, calle de la Paz, 15. BITTINI Y COMP. A. ALCALA, 27, ANTES SAN MARTIN, 8. Medoc y Flor alicantino. Vino de mesa á 50 céntimos de pesetas botella, sin casco Burdeos, Borgoña, Muscat-Lunel, Rihn, Oporto y otros. Jerez y Málaga, varias clases. (3.973)

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

467.—El mercurio ha fallido.—Los médicos admiten este hecho al fin; pero su «materia médica» no ofrece un sustituto eficaz en lugar del mineral subrogado. Ninguna planta ó raíz posee por sí sola todas las propiedades requeridas para curar los males malignos por los cuales, en un tiempo, se recetaba universalmente el mercurio. Todavía sería menester recurrir á él como consuelo para los desdichados si no tuviera existencia la Zarparrilla de Bristol. Esta combinación de extractos vegetales obra sobre el hígado y la sangre mucho más favorablemente que el calomel ó masa azul, y está enteramente exenta de todos sus inconvenientes perniciosos. La necesidad de usar medicinas mine-

rales ha sido enteramente suplida por este poderoso y salutar específico vegetal para todos los males de carácter ulcero-so, escabioso ó bilioso.

ALBAZAR DE LA PAZ... Mayor y Diario, con papel y buena rayado, buena encuadernación, y de marca común y marca corona, a precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PIANO.

Se HA RECIBIDO uno de Paris, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

Salud á todos... ROYALENTA ARABIGA... 22 años de invariable éxito, cuando

las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, anorg y de boma, acidez, flatulencias, náuseas, eructos, vómitos, extrínsecos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, con esten, total de nervios, diabética, debilidad todos los trastornos del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castellan, del Duque de Plaskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stewart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura num. 69.924.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que se indicaba dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la Revuelta de Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—De Cuaesells, condesa de Gourgues.

Cura num. 62.845.—Señor Boillet, proslitero, 26 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Num. 49.342.—La Sra. Maria Jolt, de cincuenta años de un extrínsecamente, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Num. 46.270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con los vómitos, sordera y extrínsecos de 25 años.—Num. 46.216: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Num. 46.218: El coronel Watson, de la gola, neuralgia y extrínsecamente obstinado.—Numero 18.744: El doctor medico Shortland, de hidropea, y extrínsecamente.—Num. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 69 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 311 reales. Depósitos en España. Sres. Almazan y Merito, Zoco, 5, Barcelona y en París. Gascón, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, D. José Moresca, farmacia botica, y D. Cayetano San Martín, «La Fuente», chocolate. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-198

TARJETAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorados, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres blancos y de luto. Tarjetas de sorpresa y perfumadas. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes, en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 rva. de más a la línea por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y otras mayores del tipo ordinario se cuentan por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera edición, excepto los contitu-

DIARIO DE AVISOS.

cales, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque. Día 23 Abril. SALIDA 5 15 m. PUNTA 6 45 m. Luna. 8 51 m. 11-18 m.

Boletín religioso. Santos.—Domingo: San Jorge mr. y San Adalberto ob. y mr. Lunes: San Gregorio ob. y San Fidel de Sigüenza mr. Jueves.—Domingo: En la iglesia de religiosos de las Agustinas y en la de Madre de Dios; en la primera se aplica por D. Bartolomé Martínez, misas de hora, y en la segunda por la madre Sor Josefa Oliver, misas de hora. Lunes: En la iglesia parroquial de San Pedro y en la del Santo Rosario; en la primera se aplica por D. Cayetano Martínez y Martí, misas de hora, y en la segunda por D. Juan Ayala y D. Juan Antonio Soler, misas de medias horas. Se descubre a las 8 y media; á las 4 y media se reza el rosario, y enseguida la visita, reservándose á las 5. Cultos.—La comunidad de religiosas carmelitas descalzas consagra al Patriarca Señor San José, patron de la iglesia universal, un devoto novenario que dará principio hoy sábado 22 de los corrientes á las cinco de la tarde, y el domingo 30, día del Patrono, será la función á las nueve con misa y sermón que dará el señor D. Joaquín Ayuste, cura de Santomera. Todas las tardes estará Su Divina Majestad manifiesto. En San Nicolás continúa el domingo á las cuatro de la tarde devoto septenario, que en memoria de las siete palabras que habló nuestro Redentor pendiente en la cruz, celebra su primitiva y antigua congregación del Santísimo Cristo de la Agonía y María Santísima de la Victoria, y predicará sobre la segunda palabra, Hoy serás conmigo en el Paraíso, Sr. el Dr. D. Joaquín Beltrán, cura de esta parroquia.

Acete de bellotas PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiene) y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7/4 frasco en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

VIOLET, INVENTOR Y ÚNICO FABRICANTE de los verdaderos JABON REAL DE THRYDACE y Jabon Velutine. ARTÍCULOS RECOMENDADOS: Para los cuidados del cabello. Agua de gualina; Agua de Postulaj; Aceite á la gualina. Para la belleza y frescura de la tez. Agua de tocador Pompadour; Agua de tocador al Champaka; Vinagrillo al Champaka. Para perfumar los pañuelos, Brisa de violetas; Extracto de Gardenia; Champaka; Heliotropo blanco; Rosa té; Stephanotis; Hlang-Hlang. PARÍS, 225, RUE SAINT-DENIS.

Espectáculos. TEATRO DE ROMEA. Función 12.ª de abono para mañana domingo.—La ópera italiana en cuatro actos, divididos en siete cuadros, AIDA. A las 8 de la noche.

ANUNCIOS. SE VENDE un caballo andaluz de muy buena estampa y alzada y bien enseñado; darán razón, calle de la Trapería, núm. 3. AVISO. Se necesita en esta plaza un agente para la representación del ANUARIO DEL COMERCIO.—Para tener conocimiento de sus condiciones, dirigirse á la Administración, librería de D. Carlos Bailly Bailliére, plaza de Santa Ana, 10, Madrid. REGALO A LOS FUMADORES. A los que compren una docena de libritos de papel de Médico acidulado, recomendado por el célebre doctor D. Gabriel de la Puente, catedrático de la Universidad Central de Madrid y con dictámenes del Colegio de Farmacéuticos y del célebre higienista D. Carlos Ronquillo de Barcelona, se le regalará una magnífica patilla de jabón de olor que en las perfumerías cuesta 2 rs. Para los que padecen de tos les recomendamos el tan aprobado por los facultativos con el nombre de papel caña de azúcar yodorado. Despacho Central: Drogueria de Ferrer hermanos, plaza de S. Juan.

QUANTAS de cabritilla y de piel de Sueda de la más rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.



Acete de bellotas PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiene) y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7/4 frasco en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

VIOLET, INVENTOR Y ÚNICO FABRICANTE de los verdaderos JABON REAL DE THRYDACE y Jabon Velutine. ARTÍCULOS RECOMENDADOS: Para los cuidados del cabello. Agua de gualina; Agua de Postulaj; Aceite á la gualina. Para la belleza y frescura de la tez. Agua de tocador Pompadour; Agua de tocador al Champaka; Vinagrillo al Champaka. Para perfumar los pañuelos, Brisa de violetas; Extracto de Gardenia; Champaka; Heliotropo blanco; Rosa té; Stephanotis; Hlang-Hlang. PARÍS, 225, RUE SAINT-DENIS.

PASTELERÍA de BONACHE, se sirven los renombrados pasteles á todas horas del día. RECLUTAS. En la Agencia de Marina y Compañía, calle del Crédito público, 4, se admiten reclutas y licenciados del ejército, percibiendo estos 8 rs. diarios, y el corredor que los presente percibirá 320 rs. También la Agencia facilita su título para el servicio militar á depósito y á plazos.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON con BISULFURO Y NARCOTICA. Contra los Males del Estómago. Acidez, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestión penosa. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno y a firma de J. FAYARD. Pastillas: 12 rs.—Polvos: 24 rs. Adm. DETHAN, Farmacía en PARIS.

CAPSULAS DARTOIS Único remedio con todos los contra la TISIS crónica. CURA RÁPIDA. Tos pertinaz, Bronquitis crónica, Catarros, Intarros pulmonares. Exigir el Sello del Estado francés 105, rue de Rennes, PARIS MADRID, Sordo, 31. En Murcia, Dr. J. Benedicto.

LEGISLACION sobre reemplazos del ejército y armada

posterior á la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, re-fundiendo lo legislado anteriormente relativo á reducciones y exoneraciones; apéndice á la 3.ª edición de la GUIA DE QUINTAS dada á luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Frenx y Rala-6. Se vende á 6 rs. en el establecimiento de LA Paz, donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. Maravilloso secreto árabe exclusivo el Dr. Morales. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Murcia, farmacias de M. Martínez y J. Lopez, Dr Morales, Carretas, 39, Madrid.

SOLUCION COIRRE. Exigir el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL. Exigir el sello del Gobierno Francés. El más poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófula, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dyspepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas. CHIMERE, Farmacéutico, 79, RUE DE CHEVREUIL, PARIS. Depósitos en todas las farmacias de España.

PLATERIA A. FRENAIS. CUBIERTOS, metal extra blanco Plateados en 24 gramos, 65 fr. la docena IGUALES MODELOS EN PLATA MARISA 77, Boulevard Richard-Lenoir PARIS Veranse modelos y albums en Murcia, establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

ASMA, OPRESION. Se curan con seguridad usando los POLVOS ANTIASMÁTICOS del DOCTOR LEFEBVRE, Caballero de la Legión de Honor. En vano este práctico, que sufre del asma hace 36 años, había ensayado todos los remedios preconizados ó recomendados. Solo con sus polvos halló el alivio que tanto él como su numerosa clientela, un alivio inmediato. Usados con perseverancia, la cura es cierta. Usados con moderación, el Sr. Dr. LEFEBVRE, boulevard Magenta, 21. Venas par mayor para España y Colonias, en MADRID, Agencia Franco-España-Portuguesa, Sordo, 21. En Murcia, farmacia de D. José Benedicto.

GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento seguro, agradable é inofensivo para combatir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los trastornos que las mismas ocasionan. Útilísimo, sobre todo en los niños, que tan propensos son á esta enfermedad. 5 rs. caja.—Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

NO MAS CABELLOS BLANCOS BERLANDIERE. Única preparación De DICQUEMARE núm. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia). Para teñir el cabello de color negro sin peligro para la piel y sin estar expuesto á ninguna enfermedad. París, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.—Por menar. Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

A LOS AYUNTAMIENTOS. Pliegos para el amillaramiento, á 25 ctmos de real uno. Id para el apéndice, á 20 ctmos. Id para el reparto á 25 ctmos. Id para la matrícula, á 20 ctmos. Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 ctmos. Se venden en la imprenta de LA Paz, Zoco, 5, en donde además se imprime con economía toda clase de madelacion que se encargue.

MEALLA DE ORO.—EXPOSICION UNIVERSAL, 1878. APARATOS CONTINUOS. Estas máquinas de construcción mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 100 litros de las diferentes clases de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden á todos las exigencias de las Comisiones de higiene y salubridad.— Son garantizados contra todo vicio de construcción.—Sifones de grande y pequeña palanca, ovoides, cilindricos, muy elegantes y sencillos. J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO. J. BOULET & Co, Ingeñeros, sucesores, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS ENVIÓ FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

El cancionero de la pasten en verso. Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.

LEON XIII, PAPA. Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Merced del Via-Cruces en verso. Se vende á dos reales en la imprenta de LA Paz, Zoco, 5.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Se hacen suscripciones á este popular diario, á razon de 2 plias 50 ctmos. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

de Chateaubriand. EL CENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES. Gacho reales en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA Paz.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 69 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 311 reales. Depósitos en España. Sres. Almazan y Merito, Zoco, 5, Barcelona y en París. Gascón, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, D. José Moresca, farmacia botica, y D. Cayetano San Martín, «La Fuente», chocolate. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-198

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio más pronto y seguro para la curación de: Ulceras inveteradas, Escrófula, SÍFIS, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías. La Zarzaparrilla de Bristol véndese en botellas grandes cuadrangulares. La que se ofrece en frascos pequeños como fórmula Bristol es legítima. De venta en las principales farmacias y drogueria de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta, por mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES, DIRIGIDA POR D. FRANCISCO GOMEZ CARCIA, calle de Organistas, n.º 4. Se facilitan gratis reglamentos á quien los solicite.

PERIODICOS PARA ENVOLVER. Hay una gran partida en la imprenta de LA Paz, Zoco, 5, y se vende á razon de cinco pesetas cada 10 kilogramos.

GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA. Se vende en la imprenta de este periódico.

Ntra. Sra. de la Fuensanta. Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia. Imprenta de LA PAZ.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 69 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 311 reales. Depósitos en España. Sres. Almazan y Merito, Zoco, 5, Barcelona y en París. Gascón, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, D. José Moresca, farmacia botica, y D. Cayetano San Martín, «La Fuente», chocolate. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-198

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio más pronto y seguro para la curación de: Ulceras inveteradas, Escrófula, SÍFIS, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías. La Zarzaparrilla de Bristol véndese en botellas grandes cuadrangulares. La que se ofrece en frascos pequeños como fórmula Bristol es legítima. De venta en las principales farmacias y drogueria de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta, por mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES, DIRIGIDA POR D. FRANCISCO GOMEZ CARCIA, calle de Organistas, n.º 4. Se facilitan gratis reglamentos á quien los solicite.

PERIODICOS PARA ENVOLVER. Hay una gran partida en la imprenta de LA Paz, Zoco, 5, y se vende á razon de cinco pesetas cada 10 kilogramos.

GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA. Se vende en la imprenta de este periódico.

Ntra. Sra. de la Fuensanta. Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia. Imprenta de LA PAZ.